



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*VISTO, el Expediente digital N° F2025-20220000032, de fecha 04 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;*

*Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y sus modificaciones;*

*Que, con Oficio N° 000031-2022-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados;*

*Que, mediante Informe N° 000488-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 19 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I;*

*Que, mediante Informe N° 000471-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 22 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente a favor de los docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I; y,*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Dejar sin efecto**, la Resolución Decanal N° 000687-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2022.
- 2. Otorgar**, una retribución económica por funcional adicional docente, a favor de los treinta y tres (33) docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, que en fojas uno (1) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por el Programa Titulación por Trabajo de Suficiencia 2022-I.
- 4. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 5. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

